

<< CodigoBarras>
Radicado ANM No: 20219110379661

Cartagena, 04-02-2021 12:11 PM

Señor:

SEGUNDO SALVADOR GAMBA RAMOS CONTRATO DE CONCESIÓN No. IEV-15551 Email: sagarra,salvador2014@hotmail.com

Teléfono: 4502381

Dirección: Carrera 805 # 51-68 Britalia

País: COLOMBIA

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Asunto: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN NO. VSC. 0001064 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL 2020.

Reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN NO. VSC. 0001064 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL 2020, le solicito amablemente acercarse al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 20 № 24A - 08 Manga, en Cartagena de Indias, o notificarse través de correo electrónico en la dirección par cartagena@anm.gov.co , con el objeto de notificarlo (a) personalmente de la RESOLUCIÓN NO. VSC. 0001064 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DEL 2020. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. VSC 000916 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2019 DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. IEV-15551 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Así mismo, me permito informarle que en el evento de no concurrir a este despacho dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación a notificación personal, la referida providencia será notificada por Aviso¹, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

Si usted desea ser notificado por vía electrónica y conocer del contenido de la resolución en comento puede manifestarlo al correo electrónico: par cartagena@anm.gov.co.

Siendo la misión de la ANM, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos minerales de propiedad del Estado para promover la productividad y competitividad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo sostenible del país.

Atentamente,

JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA Coordinador PAR CARTAGENA

Anexos: No aplica. Copia: No aplica.

1 Artículo 69 de la ley 1437 de 2011

